



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0002453/2020 - ASIGNACION SUPLEMENTO MAYOR RESPONSABILIDAD EN SEC. ACADEMICA

VISTO:

El Expediente Número CUDAP: EXP-UNC:0002453/2020, por el que el Director del Area Administrativa y Concursos Docentes de la Secretaría Académica de esta Facultad, solicita la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad de un cargo Categoría 5, a favor de la Arquitecta VICTORIA KARL (LEGAJO N° 54056); y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se produce a fin de no resentir el normal desarrollo de las actividades que llevan a cabo en la Oficina correspondiente.

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Secretario Académico de esta Institución.

Que el Area de Personal, informa que la presente asignación corresponde a un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo del Decreto N° 366/06, que actualmente se encuentra vacante por licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Sra. LAURA CARDOSO.

Que el Vice-Decanato ha tomado debida cuenta el pedido de asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la Arq. KARL, reconociendo la prestación de servicios desde el 10/02/2020 y mientras dure la licencia por enfermedad de la Sra. CARDOSO, encuadrando la misma dentro de las disposiciones del Artículo N° 17, 68 y 72 del Decreto N° 366/06 del Personal NoDocente de Universidades Nacionales.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la **Arquitecta Sra. VICTORIA KARL (LEGAJO N° 54056)**, actual titular de un cargo Categoría 7, del Agrupamiento Administrativo, correspondiente a las funciones de un cargo Categoría 5 del mismo Agrupamiento, vacante por licencia por enfermedad de la Sra. LAURA CARDOSO,

reconociendo la efectiva prestación de servicios desde el 10/02/2020 y por el término que dure la licencia de esta última.

ARTICULO N° 2: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al Personal correspondiente, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO